

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 26 de marzo de 1993.-

VISTO la Resolución n° 362/92 del Consejo Superior, por la que se designan los jurados para el llamado a concurso de Profesores Ordinarios a sustanciarse en la Facultad Regional Concepción del Uruguay y las notas de excusaciones presentadas, y

CONSIDERANDO:

Que según el reglamento de concursos, las excusaciones deben ser resueltas por el Consejo Superior.

Que las razones invocadas para excusarse, son suficientes para acceder a lo solicitado.

Que la Comisión de Enseñanza ha analizado la presentación, aconsejando aceptar las mencionadas excusaciones.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las / atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

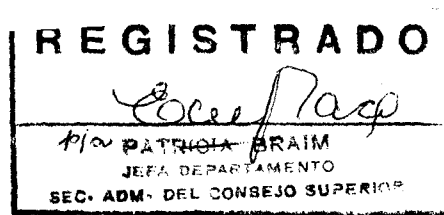
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Excusar de integrar como jurados en los concursos para Profesores Ordinarios a realizarse en la Facultad Regional Concepción del Uruguay, autorizado por la Resolución n° 362/92 del Consejo Superior en las asignaturas que se detallan a los señores:

//..



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

//.-

PONS, Guillermo Francisco

Estabilidad II

PEREZ DEL VISO, Rafael

Física II

BESI, José Luis

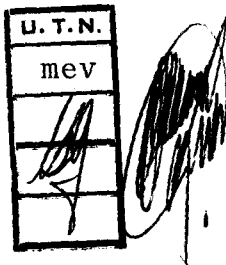
Sistemas de Representación

MICHELONI, Héctor

Análisis Matemático I

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 194/93



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
SECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO